

**CONCURSO PÚBLICO PARA
NOMBRAMIENTO EN PLAZAS
VACANTES DE PROFESORES
DE EDUCACIÓN Y LA
VIGILANCIA CIUDADANA**

Lorgio Bello Bohórquez

**CONCURSO
PÚBLICO**

**VIGILANCIA
CIUDADANA**

Lorgio Bello Bohórquez

VIGILANCIA CIUDADANA

Es un derecho ciudadano y un mecanismo de participación directa de la ciudadanía para controlar la gestión pública y concertar propuestas con la finalidad de contribuir a la solución de los problemas que le afectan y lograr el desarrollo para todos

**PASOS DE
LA
VIGILANCIA
CIUDADANA**

Definir el
objeto

1

Planificar
la acción

2

Recoger,
analizar y
difundir
información

3

Formular la
propuesta

4

Incidir con la
propuesta

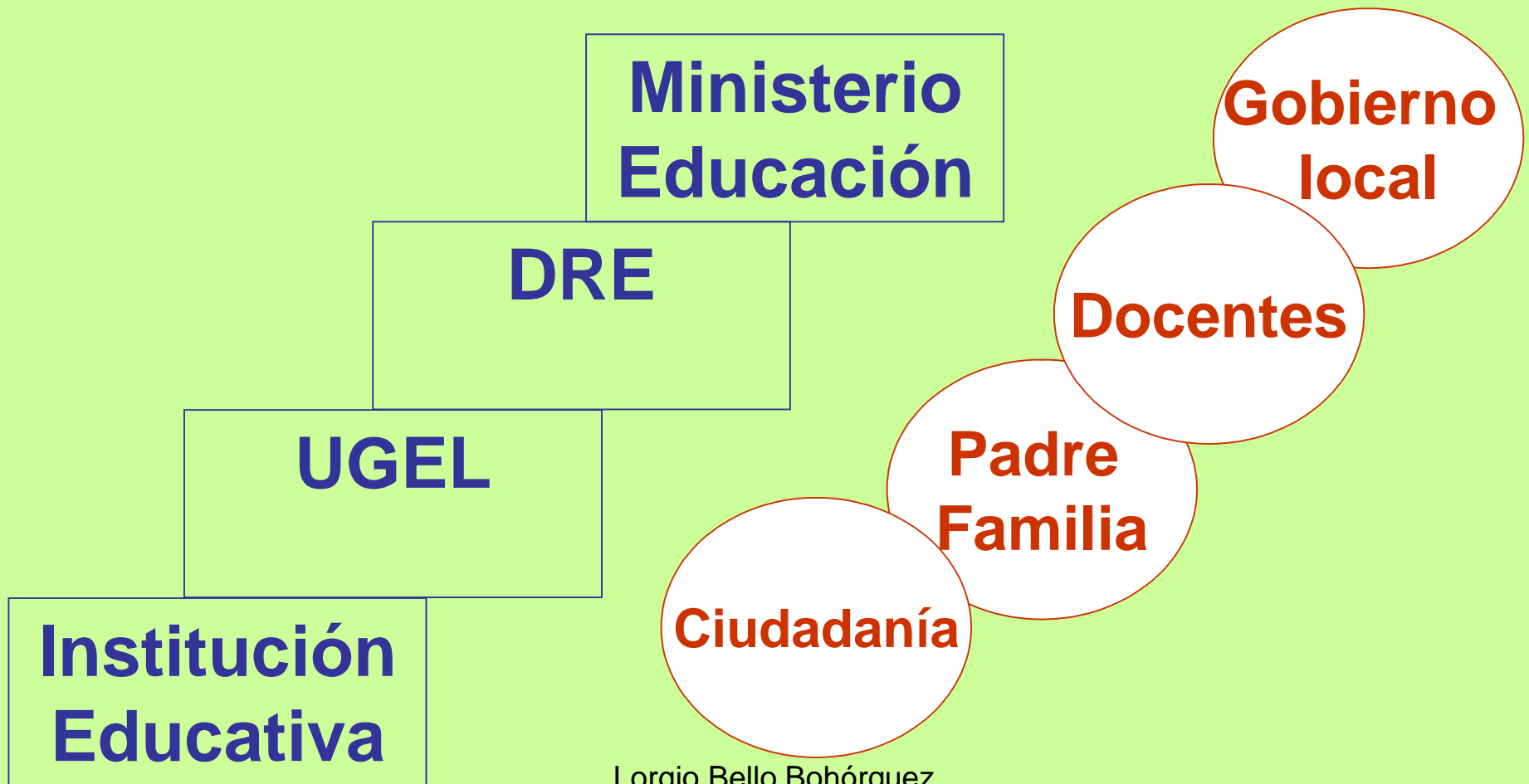
5

Evaluar la
acción
vigilante

6

PRINCIPALES ACTORES EN EL CONCURSO PÚBLICO

¿Qué rol cumple cada uno en este proceso?



Lorgio Bello Bohórquez

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

- . El concurso es descentralizado**
- . Se ejecuta en las DRE, UGEL e IIEE, en dos etapas:**
 - . 1era a Nivel Nacional, a cargo del MINED y de carácter eliminatorio y cancelatorio**
 - . 2da a cargo de las IIEE que tengan plaza vacante, con la supervisión de la instancia de gestión educativa: regional y local.**

¿Qué es una PLAZA ORGANICA VACANTE EN CONCURSO?

Son las que se encuentran vacantes en las IIEEPP de EBR, Alternativa, Especial, ETP, hasta la fecha de convocatoria del presente concurso. Incluyendo IIEE Unidocentes y Multigrado.

NO forman parte del CONCURSO de PLAZAS

- . Las horas disponibles para completar el plan de estudios.**
- . Las plazas cubiertas mediante contratos de naturaleza temporal**
- . Plazas eventuales consideradas en el PAP, presupuesto eventual autorizado por los Gobiernos Regionales, presupuesto eventual para Alternancia o proyectos educativos a cargo del MINED**

Lorgio Bello Bohórquez

COMPETENCIAS DE LAS INSTANCIAS

Instancia	Competencias
Instituciones Educativas	a. Proponer a los integrantes de su Comité de Evaluación a la DRE o a la UGEL b. Conducir la etapa de selección, después de concluida la etapa eliminatoria

- a.Elaborar las plazas orgánicas vacantes**
- b.Asesorar el proceso de constitución de los Comités de Evaluación**
- c.Aprobar mediante Resolución Directoral, los Comités de Evaluación de las IIEE, presentados por los directores**
- d.Conformar el comité de Evaluación de la UGEL para evaluar a los postulantes**
- e.Entregar las constancias de profesores que obtuvieron 53 puntos**
- f.Capacitar sobre el proceso de evaluación a las IIEE**
- g.Supervisar la etapa de selección**
- h.Expedir las resoluciones directorales de nombramiento a los docentes ganadores**
- i.Resolver casos**
- j.Informar a las DRE y MINED proceso y resultado.**

**D
R
E**

- a. Consolidar las plazas orgánicas vacantes del ámbito regional
- b. Conformar el Comité de Concurso de la DRE encargado de monitorear y asesorar el proceso de Concurso
- c. Conformar mediante RD, El CEVA de la DRE para evaluar a los postulantes a IIEE unidocentes y a aquellas donde no exista personal titular directivo o docente, que dependa directamente de la DR
- d. Aprobar los CEVA de las IIEE que dependan directamente de la DR, mediante RD.
- e. Publicar y difundir la relación de plazas orgánicas vacantes, validadas por el MINED, de acuerdo al cronograma establecido por el Ministerio.

**D
R
E**

- f) Entregar las constancias a los profesores que obtuvieron 53 puntos o más y no se les adjudico plaza en el concurso autorizado por la Ley NC 27491, según padrón emitido por el MINED en aquellas IIEE que dependen directamente de a DRE.
- g) Capacitar sobre el proceso de evaluación a las IIEE de su jurisdicción
- h) Monitorear y supervisar el proceso de Concurso en la jurisdicción a su cargo, a través del Comité de Concurso.
- i) Resolver los casos que se interpongan mediante recursos administrativo, de acuerdo a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- j) Remitir al MINED un informe final consolidado del Concurso.

Lorgio Bello Bohórquez

**M
I
N
E
D**

- a. Verificar, a través de la Unidad de Personal, las plazas vacantes reportadas por las DRE.
- b. Establecer los indicadores e instrumentos de evaluación para la etapa eliminatoria así como los lineamientos e indicadores para la evaluación de la etapa de selección.
- c. Convocar a Concurso Público
- d. Difundir en el MINED, y a través de las DRE y UGEL , la convocatoria y la relación de plazas vacantes en concurso

ETAPAS DEL CONCURSO

Etapa Eliminatoria

- Se realizará en las capitales de región
- Se aplica la prueba de:
 - Conocimientos y
 - Capacidades
 - Evaluación psicológica
- El postulante deberá inscribirse en la Región en cuyo ámbito se ubica la plaza vacante a la que postulará

Etapa Selección

- Se realiza solo con los postulantes declarados **CALIFICADOS** en la etapa eliminatoria, en la IIEE, UGEL o DRE
- Aspectos de la evaluación:
- Capacidad didáctica
 - Formación profesional
 - Producción intelectual
 - Experiencia laboral docente
 - Innovaciones

LOS COMITES DE EVALUACIÓN (CEVA)

Los Comités de Evaluación (CEVA) son responsables de conducir el proceso de concurso en su etapa de selección en cada Institución Educativa

¿Cuándo se INSTALA el CEVA?

Dentro de las 72 horas de expedida la Resolución de su conformación, dejando constancia de tal hecho en el Libro de Actas

LOS COMITES DE EVALUACIÓN (CEVA)

Integrantes del Comité de Evaluación

I
I
E
E

- a.El Director de la IIEE o el encargado por Resolución.
- b.El Coordinador Académico del área, en caso de no existir el sub director o docente de mayor nivel magisterial
- c.Un docente titular y un alternativo por cada nivel donde corresponda la plaza, elegido por la mitad más uno de los profesores titulares.
- d.2 titulares y 2 suplentes de los padres de familias
 - i.Un titular y otro alternativo designado por el CONEI
 - ii.El otro titular y el alternativo por la mitad más uno de la asamblea de presidentes de aula, convocada por el presidente del APAFA o por el Director dentro los 30 días de iniciada la convocatoria.

LOS COMITES DE EVALUACIÓN (CEVA)

Integrantes del Comité de Evaluación

U
G
E
L

Jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside

Un especialista de Educación, que corresponda a los niveles y/o modalidades educativas en concurso (Inicial-Primaria-Secundaria-Básica alternativa, Básica Especial y Educación Técnico Productiva)

Un Director del ámbito designado por la UGEL

Dos representantes de la comunidad local elegidos por el Consejo Participativo Local de Educación –COPALE- Sino existe lo designa el Concejo Municipal en una sesión ordinaria.

Lorgio Beltrán Bohórquez

LOS COMITES DE EVALUACIÓN (CEVA)

Integrantes del Comité de Evaluación

**D
R
E**

- a) El Director de Gestión Pedagógica, Preside
- b) Un especialista de Educación, que correspondan a los niveles y/o modalidades educativas en concurso (Inicial-Primaria-Secundaria-Básica alternativa, Básica Especial y Educación Técnico Productiva)
- c) Un Director del ámbito designado por la DRE
- d) Dos representantes de la comunidad local elegidos por el Consejo Participativo Regional de Educación –COPARE- Sino existe lo designa el Concejo Municipal en una sesión ordinaria

FUNCIONES COMITES DE EVALUACIÓN

- a. Difundir y capacitar sobre el proceso del concurso a la comunidad educativa en general.
- b. Conducir la etapa de selección del Concurso
- c. Verificar la correcta publicación de la relación de las plazas vacantes de su jurisdicción
- d. Verificar que todos los participantes clasificados que postulan a las plazas vacantes de su jurisdicción se encuentren en la lista.
- e. Evaluar la capacidad didáctica y conocimiento de la realidad
- f. Publicar los resultados en un plazo de 24 horas de concluida la su calificación

FUNCIONES COMITES DE EVALUACIÓN

- g. Recibir reclamos de los postulantes sobre los resultados dentro de las 24 horas de publicadas los resultados y resolver dentro las 48 horas
- h. Elaborar y publicar, en horario de atención al público, el Cuadro de Méritos dentro de las 24 horas luego de resueltos los reclamos, especificando los puntajes de cada aspecto y el puntaje final.
- i. Adjudicar las plazas en estricto orden de méritos
- j. Elaborar y presentar informe final del Concurso debidamente documentado al Director de la DRE
- k. Llevar el Libro de actas

Lorgio Bello Bohórquez

COMITÉ DE CONCURSO

Responsabilidad	¿Quién lo conforma?	¿Quiénes lo integran?	¿Cuándo se instala?
<p>Tiene la responsabilidad del monitoreo, asesoramiento y supervisión</p>	<p>Las DRE conformarán el Comité de Concurso Son designados por RD de las UGEL o DRE</p>	<p>a. Director de la IIEE. Preside b. El Jefe de personal c. Dos (2) Especialistas de Educación, que correspondan a los niveles y/o modalidades educativas en concurso, distintos a los miembros del CEVA d. Dos (2) representantes del COPARE distintos a los miembros del CEVA</p>	<p>En un plazo no mayor de treinta (30) días después de la convocatoria</p>

DE LOS POSTULANTES-REQUISITOS

¿Cuáles son los REQUISITOS para la etapa ELIMINATORIA?

- a. Poseer título de profesor o licenciado en educación.
- b. Ser miembro del Colegio Profesores Perú. [\[1\]](#)
- c. Presentar una Declaración Jurada, por duplicado.
 - Gozar de buena salud, física y mental
 - No registrar antecedentes penales ni estar en incurso en proceso penal por delito doloso
 - No registrar sanción de destitución o separación del servicio entre al 2002 y el 2007.

DE LOS POSTULANTES-REQUISITOS

REQUISITOS para la etapa de SELECCIÓN

- a. Haber sido declarado clasificado en la etapa eliminatoria
- b. Poseer Título Pedagógico en la modalidad, nivel y especialidad de la plaza a la que postula, considerando la excepción (ver art. 27)
- c. No estar cumpliendo sanción disciplinaria de cese temporal
- d. No haber sido destituido por delito de violación de la libertad sexual, según lo establece el art. 4 de la Ley N° 27911

DE LOS POSTULANTES-REQUISITOS

REQUISITOS para la etapa de SELECCIÓN

- e) Tener menos de 70 años de edad
- f) Para vacantes en zonas de frontera, se requiere ser peruano de nacimiento
- g) Adjuntar Hoja de Vida documentada
- h) En caso de tener derecho a bonificaciones establecidas por las Ley N° 27491 y/o 27050, modificada por la Ley N° 28164, deberá adjuntar:
 - . Certificado de discapacidad
 - . Los postulantes que obtuvieron calificación aprobatoria en el concurso público autorizado por la Ley N° 27491, adjuntaran la constancia respectiva otorgada por la DRE según anexo N° 02.

DE LA EVALUACIÓN

Parte 1: Contenidos comunes a todos los niveles (60 puntos)

- Comprensión lectora y aptitud verbal
- Razonamiento lógico matemático
- Conocimiento pedagógicos generales

Parte 2: Contenidos específicos por forma, nivel y especialidad (40 puntos)

- Conocimiento pedagógicos diferenciados según nivel
- Conocimientos de especialidad precisados

DESARROLLO DEL CONCURSO PUBLICO

La etapa eliminatoria se realiza a nivel nacional y comprende:

- a. Inscripciones de postulantes
- b. Publicación de postulantes hábiles (72)
- c. Presentación y resolución de reclamos
- d. Aplicación y calificación de la prueba eliminatoria
- e. Publicación de los resultados de la prueba

ETAPA DE SELECCIÓN EN LA IIEE

Se realiza en la IIEE a cuya plaza vacante se postula o en la UGEL o en la DRE, según sea el caso, y comprende:

- Hoja de vida
- Evaluación de capacidad didáctica
- Evaluación de conocimiento en caso de IIEE bilingüe
- Evaluación de formación profesional, producción intelectual, experiencia laboral docente e innovaciones
- Publicación de los resultados
- Presentación y resolución de reclamos
- Adjudicación de plazas y declaración de las plazas vacantes desiertas

Lorgio Bello Bohórquez

ASPECTOS DE LA EVALUACIÓN IIEE

1.Capacidad didáctica	40 pts
2.Conocimiento de la realidad nacional, regional y local, de la modalidad o nivel educativo al que postula y su capacidad de comunicación	35 pts
3.Formación profesional	10 pts
4.Producción intelectual e innovaciones	05 pts
5.Experiencia laboral docente	10 pts
(Puntaje mínimo 70) Total: 100 puntos	

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DIDACTICA (40 PUNTOS)

a) Planificación de una sesión de aprendizaje, según la plaza a la que postula (10 puntos)

b) Clase modelo (30 puntos)

¿Cómo es cada una de ellos, quién lo regula, cuáles son los indicadores para su evaluación?

CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD NACIONAL-REGIONAL-LOCAL (35 PUNTOS)

a) Conocimiento nacional, regional y local, de la modalidad, y nivel educativo (20 puntos)

b) Capacidad de comunicación (15 puntos)

¿Cómo es cada una de ellos, quién lo regula, cuáles son los indicadores para su evaluación?

EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL (10 PUNTOS)

a) Títulos o grados académicos y trayectoria en formación (5 puntos)

b) Estudios de especialización, Diplomados y Capacitaciones realizadas en los últimos 5 años (5 puntos)

¿Cómo es cada una de ellos, quién lo regula, cuáles son los indicadores para su evaluación?

PRODUCCIÓN INTELECTUAL e INNOVACIONES (10 PUNTOS)

a) Textos escolares publicados (5 puntos)

b) Obras científicas, literarias o culturales publicadas (5 puntos)

c) Trabajados de investigación publicados (5 puntos)

d) Creación de software educativo o cultural (5 puntos)

e) Innovaciones (5 puntos)

¿Cómo es cada una de ellos, quién lo regula, cuáles son los indicadores para su evaluación?

EXPERIENCIA LABORAL (10 PUNTOS)

a) Laboró en la ciudad capital de Región, Lima Metropolitana o Callao (1 punto)

b) Laboró en la ciudad capital de provincia (2 puntos)

c) Laboró en otros lugares no comprendidos anteriormente (2.5 puntos)

**La experiencia laboral docente en una IIEE Pública es acreditada con copias fedatiadas.
Se considera docente a partir de contar con el título**

Gracias

E mail:

lorgiobello@yahoo.com.mx

lorgio_be@hotmail.com

Lorgio Bello Bohórquez